

Información de Trámite

Nombre Trámite	REALIZACIÓN DE REESTIBA DE MERCANCÍAS DE IMPORTACIÓN
Institución	SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR
Descripción	<p>Los Operadores de Comercio Exterior pueden solicitar la operación de reestiba de mercancías de importación, sea esta contenerizada o suelta, para reubicarlas en el mismo contenedor, fuera de este o en un contenedor distinto al original, operación que es realizada en los lugares habilitados de las zonas primarias de las Direcciones Distritales, durante su almacenamiento temporal. Para lo cual considerar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• La mercancía puede o no tener asociada una Declaración Aduanera de Importación.• La mercancía debe estar debidamente manifestada y con ingreso al depósito temporal de almacenamiento de sus mercancías.

¿A quién está dirigido?

Este trámite está dirigido a los Operadores de Comercio Exterior (OCE) entre los que se encuentran son: Importadores, Agente de Aduana, que requieran efectuar la reestiba de las mercancías de importación por la operación propia del movimiento de carga internacional.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Acceder a beneficio o servicio.

Resultado a obtener:

- Realización de la operación de reestiba de mercancías solicitada.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

- Registro como Operador de Comercio Exterior en el sistema informático aduanero ECUAPASS
- Documento de Transporte, mismo que debe constar electrónicamente transmitido por parte del transportista (línea naviera, línea aérea, transportista terrestre, consolidadora).
- Solicitud de la operación de reestiba de mercancías.
- Ingreso de las mercancías al depósito temporal.

¿Cómo hago el

Para el registro de la Solicitud de Reestiba de Mercancías

trámite?

Nota importante: Para garantizar el correcto funcionamiento del portal externo de ECUAPASS, debe ingresar a través del navegador oficial de la aduana. Puede descargar el SENAE Browser desde su sitio web oficial: <https://www.aduana.gob.ec/senae-browser-descargas/>.

1. Ingresar a la ruta <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, iniciar sesión con el RUC, usuario y clave, dirigirse a la opción "*Registro y Consulta de Reestiba de Mercancías*", que se encuentra en el menú "Trámites Operativos", sub-menú "Elaboración de e-Doc", sub-menú "Formulario de Solicitud Categoría", pestaña "Cargas".
2. Registrar la "Solicitud de Reestiba de Mercancías", seleccionando en "Tipo de solicitud" opción "Importación", y el detalle de la nueva unidad de carga (contenedor) o embalaje, se ingresa todos los campos mandatorios, se registra la solicitud y finalmente se realiza el envío de la misma.
3. Las solicitudes son aprobadas automáticamente por el sistema informático, por lo que no requiere de un funcionario para su aprobación.

Para la coordinación de la operación de Reestiba

1. Se requiere la presencia de un servidor aduanero; se debe coordinar la fecha y hora de la operación, con la Dirección de Zona Primaria o Dirección de Despacho y Control de Zona Primaria del distrito donde se encuentra la mercancía.

Para el caso de los distritos de Manta, Guayaquil Marítimo, Guayaquil Aéreo y Quito se debe remitir el correo electrónico al buzón de inspecciones habilitado para el efecto, mismos que se detallan a continuación:

- Guayaquil Marítimo: inspecciones.gym@aduana.gob.ec
- Quito: buzoninspeccionesZPU@aduana.gob.ec
- Guayaquil Aéreo: buzoninspeccionesSZC@aduana.gob.ec
- Manta: zonaprimaria_mta@aduana.gob.ec

Para los demás distritos, la coordinación de la operación es directamente desde el sistema Ecuapass, según el técnico operador que se encuentre asignado para el depósito temporal, en los casos que aplique.

Para la realización de la Operación

1. Acercarse físicamente al distrito para estar presente en la realización de la inspección.
2. Recibir confirmación por correo electrónico del registro del informe de operación realizado por el servidor aduanero que fue asignado a la operación.

Canales de atención:

Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Los trámites aduaneros no tiene costo, no obstante, el beneficiario debe considerar el pago de servicios propios de la Logística tales como el transporte, almacenaje y honorarios de agente de aduana.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

1. Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>
2. Para el trámite de manera presencial el horario de atención es Lunes a viernes de 08h00 a 17h00 (dependiendo de donde se haga el trámite) lugares:

Dirección General SENAE	https://www.aduana.gob.ec/direccion-general/
Subdirección de Apoyo Regional	https://www.aduana.gob.ec/sar-uiio/
Cuenca	https://www.aduana.gob.ec/cuenca/
Esmeraldas	https://www.aduana.gob.ec/esmeraldas/
Guayaquil Pto. Marítimo	https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-pto-maritimo/
Guayaquil – Zona de Carga Aérea	https://www.aduana.gob.ec/guayaquil-zona-de-carga-aerea/
Huaquillas	https://www.aduana.gob.ec/huaquillas/
Latacunga	https://www.aduana.gob.ec/latacunga/
Loja-Macará	https://www.aduana.gob.ec/loja-macara/
Manta	https://www.aduana.gob.ec/manta/
Puerto Bolívar	https://www.aduana.gob.ec/pto-bolivar/
Quito	https://www.aduana.gob.ec/quito/
Tulcán	https://www.aduana.gob.ec/tulcan/

Base Legal

- [CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES COPCI 2025](#). Art. TODO.
- [REGLAMENTO AL TÍTULO DE LA FACILITACIÓN ADUANERA PARA EL COMERCIO, DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES 2025](#). Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0343-RE EXPEDIR SENAE-GOE-2-3-011-V1 GUÍA DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA REESTIBA DE MERCANCÍAS](#). Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2013-0318-RE EXPEDIR SENAE-GOE-2-3-006-V1 GUÍA DE OPERADORES DE COMERCIO EXTERIOR PARA LA REESTIBA DEL MEDIO DE TRANSPORTE](#). Art. TODO.
- [Resolución Nro. SENAE-DGN-2014-0009-RE SENAE-ISEE-2-3-045-V2 INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE REESTIBA DE MERCANCÍAS](#). Art. TODO.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Jefatura de Atención al Usuario
Correo Electrónico: mesadeservicios@aduana.gob.ec
Teléfono: 1800-238262

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	03	0	2
2026	02	0	6
2026	01	0	4
2025	12	0	2
2025	11	1	2
2025	10	0	4
2025	09	0	4
2025	08	1	1
2025	07	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	1	5
2025	05	0	3
2025	04	0	0
2025	03	0	1
2025	02	0	1
2025	01	0	6
2024	12	1	6
2024	11	0	8
2024	10	0	3
2024	09	0	2
2024	08	0	3
2024	07	0	7
2024	06	0	5
2024	05	0	5
2024	04	0	7
2024	03	0	5
2024	02	0	1
2024	01	0	2
2023	12	0	2
2023	11	0	4
2023	10	0	4
2023	09	0	0
2023	08	0	2
2023	07	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	06	0	5
2023	05	0	3
2023	04	0	10
2023	03	0	5
2023	02	0	4
2023	01	0	5
2022	12	1	3
2022	11	0	3
2022	10	0	5
2022	09	0	6
2022	08	0	11
2022	07	0	6
2022	06	0	4
2022	05	0	6
2022	04	0	6
2022	03	0	5
2022	02	0	13
2022	01	0	1
2021	12	0	3
2021	11	0	1
2021	10	0	4
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	5

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2021	06	0	6
2021	05	0	3
2021	04	0	6
2021	03	0	5
2021	02	0	3
2021	01	0	6
2020	12	0	2
2020	11	0	6
2020	10	0	8
2020	09	0	3
2020	08	0	3
2020	07	0	5
2020	06	0	2
2020	05	0	6
2020	04	0	4
2020	03	0	1
2020	02	0	0
2020	01	0	1